


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE




RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 01 de marzo de 2017

VISTO:

El Memorando N° 031 - 2017-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 01 de marzo de 2017, expedido por este despacho que ha vis'o por conveniente dar por concluida la Asignación del C.P.C. MARILÚ BERTHA SOTO MENDIETA, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital Rezola Cañete y asignar a partir de la fecha la Dirección de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto al Bach. DOMINGO BENANCIO VELASQUEZ SOLANO.

CONSIDERANDO

 Que, de conformidad con el artículo 23° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° del dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad Institucional (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, de fecha 10 de febrero de 2016, se DELEGÓ en el Director Regional de Salud, Director Regional de Educación, Director de Gestión Educativa Local y Director de Red de Salud y/o Hospital, la facultad para designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el CAP de sus respectivos órganos desconcentrados, previa conformidad de la Gerencia Regional y Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-201-DIRESA-L-HRC-DE, de fecha 03 de febrero de 2017, se DESIGNO a la C.P.C. MARILÚ BERTHA SOTO MENDIETA, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

Que, acorde a la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PRES, que facultad designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza establecido en el

CAP de sus respectivos órganos desconcentrados; y en merito a la Resolución Directoral N° 568-2015-DIRESA-L-HRC-UP, de fecha 27/11/2015 que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, y que establece los CARGOS DE CONFIANZA.

Que, en merito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Rezola Cañete, que faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ASIGNACION de la **C.P.C. MARILÚ BERTHA SOTO MENDIETA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO y PRESUPUESTO**, del Hospital Rezola Cañete, procediendo a la entrega de cargo respectivo; y **dándosele las gracias por los servicios prestados.**



Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 027-2017-DIRESA-L-HRC-DE, **respecto a la asignación precedente.**

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución las funciones de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, del **HOSPITAL REZOLA CAÑETE** al Bach. **DOMINGO VELASQUEZ SOLANO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTICULO CUARTO.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA-LIMA
- () DIRECCION EJECUTIVA
- () DIRECCION ADMINISTRACIÓN
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () INTERESADOS
- () ARCHIVO/ASESOR LEGAL

JME/cba.

	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL REZOLA - CAÑETE	
Certifico que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado		
01 MAR 2017		
VERSILA M. CASTILLO DE ESPINOZA FEDATARIO DEL HOSPITAL REZOLA DE CAÑETE		